



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

DIRECTIVA N° 031 - 2013/ MINEDU/UGEL02-AGP

ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL TALLER DE CAPACITACIÓN FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN EL USO DEL SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE PERUEDUCA

I. FINALIDAD

La presente directiva establece las orientaciones para el desarrollo del taller de capacitación para el Fortalecimiento de Competencias en el uso del Sistema Digital para el aprendizaje PeruEduca, organizado por la Unidad de Gestión Educativa Local 02, dirigida a los Docentes responsables del Centro de Recursos Tecnológicos de las Instituciones Educativas públicas de las 16 Redes Educativas de nuestra jurisdicción.

II. OBJETIVOS

2.1. General

- Promover los espacios de interaprendizaje que proporciona el sistema digital para el aprendizaje PERUEDUCA en los coordinadores de Ciclos y Áreas de las II.EE de las 16 Redes Educativas.

2.2. Específico

- 2.2.1. Capacitar en el uso y manejo de las diversas herramientas, recursos y servicios que proporciona el sistema digital para el aprendizaje PERUEDUCA
- 2.2.2. Facilitar a los Docentes participantes los conocimientos básicos en la actualización de sus espacios interactivos tales como: Blog, Grupos, Muros, Foros.
- 2.2.3. Fortalecer los recursos que brinda PERUEDUCA sistema digital para el aprendizaje, a través del Servidor Escuela.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 28044. Ley General de Educación
- 3.2. Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial
- 3.3. D.S. N° 011-2012-ED Aprueba Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.4. Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por la Ley N° 26510. R.M. N° 440-2008-ED, que aprueba "Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular".
- 3.5. D.S.038-2010-ED "Reglamento del Sistema de Supervisión Educativa".
- 3.6. R.M. N° 0431-2012-ED, que Aprueba Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP "Normas y orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica Regular"
- 3.7. R.D. N° 0668-2010-ED Aprueba la Directiva N° 040-2010-ME/VMGP-DIGETE, Normas de aplicación de TIC en los CRT y AIP de las Instituciones Educativas de Gestión Pública.
- 3.8. Directiva N° 090-2007-DIGETE, Orientaciones para el desarrollo de las Actividades Pedagógicas en las Instituciones Educativas atendidas por la DIGETE.
- 3.9. Directiva N° 057-2008-DIGETE, Normas complementarias para la Aplicación de Tecnologías Educativas en las Instituciones Educativas en el año 2008.
- 3.10. Plan Anual de Trabajo 2013 de Tecnologías Educativas





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Gestión
Pedagógica"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

IV. ALCANCES

- 4.1. Especialistas de Educación Básica Regular de Redes Educativas Institucionales.
- 4.2. Docentes responsables del Aula de Innovación Pedagógica y Centros de Recursos Tecnológicos.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La UGEL 02 a través del Área de Gestión Pedagógica y el Especialista de Tecnología Educativa, planifica, organiza, ejecuta y evalúa el taller de capacitación tecnológica dirigido a docentes responsables del Centro de Recursos Tecnológicos de los niveles de primaria y secundaria de las Instituciones Educativas públicas.
- 5.2. El Área de Gestión Pedagógica, a través del Especialista de Tecnologías Educativas, es responsable de garantizar la ejecución del taller técnico de capacitación dirigido a docentes responsables del Centro de Recursos Tecnológicos.
- 5.3. Los talleres se ejecutarán en la modalidad semi presencial, en forma interdiaria, siendo dirigidos por los Docentes Formadores de Tecnología Educativa, quienes dan cuenta de los avances de los docentes participantes.
- 5.4. El Equipo Directivo de cada institución Educativa garantizará la participación de los docentes responsables del Centro de Recursos Tecnológicos de ambos niveles educativos y brindan facilidades para el uso de los recursos.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

VI. De los talleres de capacitación:

- 6.1.1. Los Talleres de capacitación "**Fortalecimiento de competencias en el uso del Sistema Digital para el aprendizaje PERUEDUCA**", dirigida a docentes responsables del Centro de Recursos Tecnológicos se desarrollarán en las siguientes Instituciones Educativas:

Nº	Instituciones Educativas sedes	Docentes Formadores	Horarios
1	2005	Alex Luyo Alcalá Flor de María Huaytan Suazo	8:00 a 12:00 m.
2	3041 Andrés Bello	Eloy Tejada López Rosalina Giraldo Cano	2:00 a 6:00 p.m.
3	José Abelardo Quiñones	Susana Huapaya Rodríguez Parra Ericka Aliaga Sánchez	
4	3029 Sol de Oro	Miguel Hidalgo Garro Gabriela Hidalgo Ricarde	6:00 a 10:00 p.m.
5	María Parado de Bellido	Leo Ccolque Curo Judith Chaca Vélez	
6	2025 Inmaculada Concepción	Carlos Torres Lujan Irma Gladys Aliaga Ordoñez	
7	Manuel Scorza Torres	Manuel Quispe Quispe Jenisse Violeta Ramírez Corrales	



- 6.1.2. La Instituciones Educativas seleccionadas como sede de los talleres de capacitación, darán las facilidades para que los docentes participantes puedan hacer uso de las PCs, el Access Point, el Servidor Escuela y la laptop Lenovo, de la Institución.



6.1.3. El taller de capacitación se ejecutará del **17 de julio al 28 de agosto**, en las modalidades:

✓ Presencial: En 11 días interdiarios, en las siguientes fechas:

Julio: 17, 19, 22 y 24

Agosto: 12, 14, 16, 19, 21, 26 y 28, con una total de 44 horas.

✓ Virtual: con actividades interdiarias a ejecutar en la IE con participación de docentes y estudiantes de su IE de origen, con un total de 156 horas.

6.1.4. Los docentes participantes al final del taller deberán exponer las actividades publicadas en PeruEduca y logros obtenidos.

6.1.5. Los Docentes Formadores al término de los Talleres remitirán por cuadruplicado: el informe final del Taller por sede, asistencia firma por los docentes participantes, productos elaborados por los docentes participantes en formato digital, grabados en un DVD, teniendo como fecha límite el 30 de agosto.

6.1.6. El Especialista de Tecnología Educativa, José Ricky Cruzalegui Arellano, cumplirá las funciones de monitoreo y evaluación en forma continua, del trabajo de cada Docente Formador, realizando encuestas y visitando PeruEduca, para evidenciar el avance y producción, teniendo como apoyo a la Especialista del nivel Primaria Gladys Janet Arizaga Villalba y la Especialista de Secundaria Rosa Mónica Rodríguez Rojas.

6.1.7. DE LA META

150 Docentes responsables del Aula de Innovación y Centro de Recursos Tecnológicos.

6.1.8. DE LOS PARTICIPANTES

- ✓ Participarán sólo los Docentes responsable del Aula de Innovación y Centro de Recursos Tecnológicos.
- ✓ Los Docentes participantes portarán los siguientes materiales: credencial, dispositivo USB.
- ✓ Los docentes participantes Aplicarán la ficha de monitoreo, sobre la gestión del Director y de los docentes responsables del Aula de Innovación Pedagógica, en el uso del Sistema Digital para el Aprendizaje PERUEDUCA, en las Instituciones Educativas.

6.1.9. DE LA CERTIFICACIÓN

Al final del taller de capacitación "Uso del Sistema Digital para el Aprendizaje PERUEDUCA", se certificará por 180 horas, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

Asistencia	100%
Producción	100%
Aplicación de la ficha de monitoreo	100%
Presentación de plan de capacitación	100%

6.1.10. DE LA INSCRIPCIÓN

Los docentes participantes se inscribirán a través del formulario digital, publicado a través en la página de la UGEL 02, siendo acreditados por el Director de su respectiva institución.

Las inscripciones se realizarán desde el día de la publicación del oficio hasta cubrir la meta propuesta.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

6.1.12. DE LA TEMÁTICA DEL TALLER:

El taller se desarrollará los siguientes contenidos:

- ✓ Presentación de PERUEDUCA como sistema.
- ✓ Presentación y producción de la página de PERUEDUCA: En sus 3 ZONAS de trabajo, Actualización de Datos: en ADMINISTRAR MI CUENTA.
- ✓ Presentación y producción en la zona de comunicación e interacción: Mis Grupos:
- ✓ Creación de grupos de trabajo
- ✓ Presentación y producción en la zona de comunicación e interacción: Mis Grupos: Blog. Wiki
- ✓ Presentación y producción en la zona de comunicación e interacción: Mis Grupos: Documentos, Enlaces, Calendario
- ✓ Presentación y producción en la zona de accesos a recursos y servicios: Aulas Virtual, Video Conferencia, Depart, Foro
- ✓ Presentación y producción en la zona de artículos y publicaciones.
- ✓ Actualización e instalación de software educativo en las laptop (LEP Y LES)
- ✓ Actualización e instalación de software en servidores (Primaria-Secundaria)

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la UGEL 02, a través del Área de Gestión Pedagógica.

San Martín de Porres, julio del 2013



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02

